

EFFECTUA INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR SALUD
PARA EL AÑO 2012

CASABLANCA, 23 DE OCTUBRE DEL 2012

Nº : 3.178.- VISTOS: Que el H. Concejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de INCREMENTO del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Presupuesto del Sector SALUD para el año 2012, según consta en sesión Ordinaria Nº 884 el acuerdo Nº 2.505 de fecha 09 de Octubre del 2012.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda Nº 1.771 del 16 de Diciembre de 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012, La Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE la modificación presupuestaria de **INCREMENTO** de INGRESOS y EGRESOS del Presupuesto del Sector SALUD para el año 2012, según el detalle que se indica:

INGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
05.03.000	TRANSFERENCIAS "DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS"	1.183
TOTAL INGRESOS		1.183

EGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
21.01.000	PERSONAL DE PLANTA	832
21.02.000	PERSONAL A CONTRATA	351
TOTAL EGRESOS		1.183

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Tesorero Municipal de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALFONSO BARROS DIEZ
ALCALDE DE CASABLANCA(s)